

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



INSPECCIÓN DE AVES CANADA



Modulo II

Inspección de Aves de Corral: requisitos



INFORMACIÓN GENERAL

La nueva normativa se basa en dos pilares fundamentales que son :

➤ **HEALTH OF ANIMAL REGULATIONS CANADA**

Relacionada con aspectos de sanidad animal

➤ **SAFE FOOD FOR CANADIANS REGULATIONS (SFCR)**

Relacionada con aspectos de inocuidad alimentaria, enfocada siempre en el bienestar del consumidor.

En lo que respecta a la **INSTITUCIÓN RESPONSABLE** de velar por las importaciones y por hacer cumplir los requisitos de Canadá, es la

CANADIAN FOOD INSPECTION AGENCY (CFIA), en español "Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos" cuya función principal es "proteger los alimentos, los animales y las plantas, lo que mejora la salud y el bienestar de las personas, el medio ambiente y la economía de Canadá".

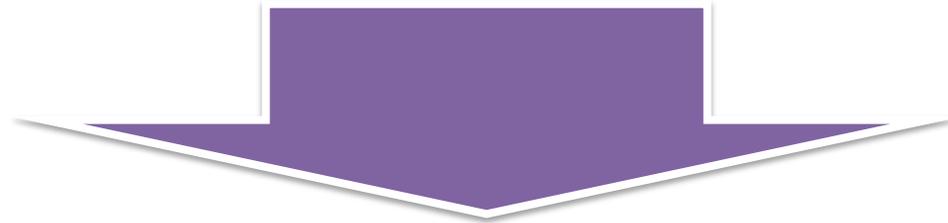


Canadian Food
Inspection Agency

Agence canadienne
d'inspection des aliments

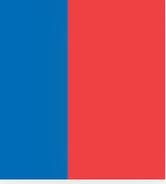
Canada

La "Safe food for Canadians Regulations" o Ley de alimentos seguros para los Canadienses –SFCR, se puede acceder directamente a la página web y consultar en español directamente traduciendo la página usando el navegador de Google. En base a esta normativa se construyó la actual pauta que será promulgada en resolución, para que la puedan ejecutar, antes de la auditoría remota que será realizada entre el 14 y 28 de febrero de 2022.



PAUTA DE EVALUACIÓN PARA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS FAENADORES Y PROCESADORES DE CARNES A CANADÁ

Código: F-CER-AEE-I
Versión: 04
Fecha de vigencia: 17
Página: 2 de 1



Modulo I

Procedimientos específicos





Inspección Ante Mortem: Consideraciones relevantes

[Operational guideline: Poultry ante-mortem inspection -
Canadian Food Inspection Agency \(canada.ca\)](#)

Inspección Ante Mortem

Dentro de las 24 horas anteriores al sacrificio de un animal que no sea un animal de caza, **el establecimiento** debe, a efectos de una inspección ante-mortem, presentar **el animal o una muestra** que forma parte de los animales arrivados y, en el caso de un equino o un ave que no sea un avestruz , un ñandú o un emú, la documentación que acompaña a los animales, a un inspector veterinario o a un inspector bajo la supervisión de un inspector veterinario.

Dado que los animales destinados a la alimentación son seres vivos y su estado de salud puede cambiar, es necesario realizar un examen ante mortem (detección) dentro de las **24 horas anteriores al sacrificio**.

Desviaciones

Si un **examinador** que no es un inspector veterinario sospecha que el animal destinado al consumo muestra una desviación del comportamiento, la fisiología o la apariencia normales, el titular de la licencia debe retenerlo para que lo inspeccione un inspector veterinario.

Inspección Ante Mortem

Procedimientos de presentación para la inspección ante-mortem

La presentación por parte del establecimiento de un animal destinado a la alimentación, que no sea un animal de caza, a un **inspector veterinario** o a un **inspector** bajo la supervisión de un inspector veterinario para la inspección ante mortem, debe realizarse de la siguiente manera:

- (a) en el caso de un animal, que no sea un conejo de crianza o un ave, que no sea avestruz, ñandú o emú, será una **presentación por animal animal**; y
- (b) en el caso de un animal que sea un conejo o ave de corral, que no sea un avestruz, un ñandú o un emú, se hará mediante la **presentación de una muestra que sea representativa** del lote arriado, del que forma parte el animal destinado a la alimentación.

La presentación de los documentos de información sobre animales destinados al consumo (**Food Animal Information Document (FAID)**) por parte del establecimiento a un inspector veterinario o a un inspector bajo la supervisión de un inspector veterinario para la inspección ante mortem, debe realizarse presentando los documentos y los resultados del examen de los documentos, realizado por el titular de la licencia de conformidad con la normativa respectiva.

Inspección Ante Mortem

Condenación

Si un inspector veterinario, o un inspector bajo la supervisión de un inspector veterinario, determina después de una inspección que cualquier producto cárnico que se derivaría de un animal para consumo, no podría identificarse como comestible y declara al animal no apto para consumo, el establecimiento debe:

- (a) identificar el animal como no comestible;
- (b) separar el animal con otros animales condenados o aislar el animal.
- (c) Sacrificio humanitario del animal ; y
- (d) identificar la canal y cualquier sangre recolectada del animal, como no comestible.

Inspección Ante Mortem

La CFIA tiene las siguientes funciones para la inspección ante mortem de aves de corral:

1. Inspección visual de una muestra de cada envío de aves
2. Revisión del FAID
3. Revisión de los resultados del operador del examen del FAID
4. Comunicación de los resultados de la inspección ante-mortem al operador
5. Completar registros de inspección ante-mortem
6. Realización de la tarea del Sistema de Verificación de Cumplimiento (**CVS**)
7. Verificación del cumplimiento del operador con los requisitos de retención de registros
8. Circunstancias especiales

Inspección Ante Mortem

A menos que se especifique o que lo exija un requisito internacional, además de un inspector veterinario de la CFIA, las actividades de la inspección ante mortem pueden ser realizados por un **inspector** de la CFIA bajo la supervisión de un **inspector veterinario** de la CFIA.

1. Inspección visual de una muestra de envío de las aves

Se inspecciona visualmente una muestra que sea representativa del envío del lote de aves. Se puede realizar mientras las aves están en las jabas, ya sea dentro o fuera del medio de transporte o mientras las aves están colgadas antes del noqueo.

Se inspeccione del 5 al 10% de las aves en cada envío. De acuerdo con los principios epidemiológicos para la investigación de enfermedades, se recomienda examinar **290 aves para un envío de 5000 aves**, lo que permite detectar una condición con una **prevalencia del 1 %** con un **nivel de confianza del 95 %**. Si es necesario, el inspector o el inspector veterinario puede solicitar una muestra más grande o diferente según lo considere necesario.

Inspección Ante Mortem

2. Revisión del documento de información sobre animales destinados al consumo humano (FAID)

La revisión del FAID por parte de la CFIA debe realizarse **antes** del sacrificio de las aves.

Revisar el FAID **para cada envío de aves**

Verificar la disponibilidad y exactitud de toda la información requerida por SFCR 165(1).

Verificar la dosis, el método de administración y el período de retiro de medicamentos y vacunas; verificar la idoneidad de la extracción de alimento y agua.

El operador puede presentar la información requerida por SFCR 165(1) (FAID), en una **copia impresa o en formato electrónico**

Inspección Ante Mortem

3. Revisión de los resultados del operador del examen del FAID

Los procedimientos de presentación para la inspección ante-mortem requieren que un operador presente a la CFIA los resultados del examen de los documentos realizados por el operador en cuanto a precisión, integridad y peligros (biológicos, químicos y físicos).

4. Comunicación de los resultados de la inspección ante-mortem al operador

- ❖ Documentos firmados por la CFIA como "Inspeccionados" u otra redacción
- ❖ Firmas o iniciales de la CFIA en los registros del operador
- ❖ Comunicación verbal de la CFIA a un empleado del operador específico
- ❖ Cualquier otro método confiable de comunicación

Inspección Ante Mortem

5. Completar los registros de inspección ante-mortem

La información recolectada en la inspección ante-mortem se registrará en el formulario Registro Avícola de Ante-mortem (CFIA/ACIA 5476).

6. Circunstancias especiales

6.1 Uso de medicamentos fuera de lo indicado en la etiqueta

Para las aves expuestas a medicamento(s) extra etiqueta durante los últimos 120 días de vida que se hayan utilizado para reproducción o producción de huevos o con respecto a toda la vida de cualquier otra ave



Verificar que los documentos aportados así como el periodo de carencia observado, sean aceptables.

Inspección Ante Mortem

6.2 Evaluación de la CFIA de los resultados de laboratorio

En casos de exposición sospechosa o confirmada a un peligro químico, el operador puede presentar los resultados de laboratorio a la CFIA

Un inspector veterinario puede **considerar que los resultados son satisfactorios si:**

- ❖ el informe es emitido por un laboratorio acreditado o un laboratorio provincial o universitario que utiliza un método aceptado internacionalmente para el medicamento veterinario específico o su metabolito correspondiente;
- ❖ las muestras de la parvada tratada enviadas al laboratorio se recolectaron, bajo la supervisión de un veterinario avícola con licencia provincial, de aves vivas representativas de la parvada; y
- ❖ el informe de laboratorio indica el cumplimiento del límite máximo de residuos (MRL) canadiense aplicable o indica que no hubo residuos detectables del medicamento o metabolito aplicable en caso de uso de medicamentos fuera de lo indicado en la etiqueta (ELDU).

Inspección Ante Mortem

6.2 Evaluación de la CFIA de los resultados de laboratorio

Si los resultados no cumplen con estos criterios, la evaluación de los resultados del operador y el plan de acción del operador para el producto deben enviarse a la **Operational Guidance and Expertise (OGE)** de acuerdo a lo instruido. Se Informa al operador que los resultados podrían enviarse a Health Canada y que esto podría afectar el tiempo necesario para la evaluación de CFIA.

Es responsabilidad del operador identificar un laboratorio así como las pruebas a realizar en las parvadas sospechosas de residuos de medicamentos (o enfermedades).

Inspección Ante Mortem

6.3 FAID faltante o incompleto y/o documentación de respaldo

Depende del operador decidir qué acción se tomará cuando falte o esté incompleto el FAID o un documento de respaldo.

CFIA verificará que las acciones del operador no conduzcan a problemas de manejo humanitario, seguridad alimentaria (incluida la contaminación cruzada) o contaminación ambiental.

Además, la CFIA implementará pruebas de línea de evisceración adicionales, por ejemplo, pruebas de estándares de evisceración, prueba final de Punto de Control Crítico (CCP), pruebas del Programa de Inspección Avícola Modernizado (MPIP), etc.

Inspección Ante Mortem

6.4 Envíos sospechosos, segregados y retenidos

6.4.1 Verificar la segregación de lotes de aves arrivados vivos

Si la identificación del operador del envío segregado es inadecuada, el inspector de la CFIA o el inspector veterinario debe identificar estos envíos con un dispositivo de identificación de la CFIA (por ejemplo, una etiqueta).

6.4.2 Disposición veterinaria de un lote o lotes de aves arrivados retenidos

- ❖ liberación sin más restricciones durante el sacrificio o el procesamiento posterior
- ❖ liberación con algunas restricciones durante el sacrificio o procesamiento posterior
- ❖ matanza inmediata por razones humanitarias
- ❖ retener y probar si se sospecha una enfermedad o residuo de medicamento
- ❖ condenado

Inspección Ante Mortem

6.4.3 Verificar las acciones del operador para las aves condenadas

- ❖ las aves condenadas se identifican como no comestibles;
- ❖ las aves condenadas se separan con otras aves condenadas o se aíslan si, debido a su condición, presentan un riesgo para otras aves o requieren protección de otras aves;
- ❖ las aves condenadas son sacrificadas humanamente; y
- ❖ el cadáver y la sangre recolectada del ave condenada se identifican como no comestibles.

6.4.4 Verificar la limpieza y desinfección, cuando sea necesario

- Verificar que el piso de matanza, el equipo, los patios, etc., que se hayan utilizado para retener o mover aves sospechosas o condenadas, se limpien y desinfecten a fondo, según lo considere necesario el inspector veterinario de la CFIA.
- Verificar que los camiones y las jaulas utilizadas para transportar aves de parvadas sospechosas o rechazadas se limpien y desinfecten a fondo, según lo considere necesario el inspector veterinario de la CFIA.

Inspección Ante Mortem

7. Acciones de la CFIA por incumplimientos identificados durante la inspección ante-mortem

Sistema de Verificación de Cumplimiento (CVS)

8. Formularios ante-mortem de aves de corral de la CFIA

- ❖ Formulario Registro Avícola de Antemortem (CFIA/ACIA 5476).
- ❖ Formulario Informe de inspección veterinaria ante-mortem Registro de detección ante-mortem (CFIA/ACIA 1438)

9. Conservación de registros

- Registro Avícola de Antemortem (CFIA/ACIA 5476): un año
- Informe de inspección veterinaria ante-mortem Registro de detección ante-mortem (CFIA/ACIA 1438): un año



Inspección Post Mortem

Inspección/examen post mortem

Los operadores de establecimientos de sacrificio de aves de corral podrán optar por operar bajo los siguientes métodos de inspección post mortem:

- 1.- **Inspección tradicional**; y
- 2.- Programa de Inspección Avícola Modernizada (MPIP)

Inspección Post Mortem

Método tradicional de inspección de aves de corral

Bajo la inspección tradicional, un inspector de la CFIA inspecciona el exterior de la canal, la cavidad abdominal y las vísceras correspondientes de cada canal.

Los operadores deberán **proporcionar** uno (1) o más **empleados de planta competentes**, denominados ayudantes, que se colocarán al lado de cada inspector. Según lo indique el inspector, el ayudante deberá:

1. Retirar las canales identificadas y las vísceras correspondientes de la línea de eviscerado para su examen veterinario o para su eliminación;
2. Retirar las carcasas con defectos de procesamiento para recuperarlos o reprocesarlos fuera de línea;
3. Registrar el motivo del rechazo de cada carcasa según las instrucciones del inspector de la CFIA; y
4. Expurgar las condiciones anormales localizadas y corregir errores menores de faenamiento.

Inspección Post Mortem



Presentación de la canal

El personal de inspección supervisa el cumplimiento de la presentación realizando pruebas de presentación en cada estación de inspección y en cada línea de eviscerado, y toma las medidas adecuadas cuando no se cumplen los estándares de presentación.

El personal de inspección debe:

1. Llevar a cabo la prueba requerida según el Apéndice: **Estándares de Presentación de Inspección Tradicional** para evaluar la presentación de canales para inspección; y
2. Comunicar los resultados de las pruebas y cualquier requisito de medidas correctivas al personal de planta apropiado.



Inspección Post Mortem

El personal de inspección monitorea el cumplimiento de la presentación realizando pruebas de presentación en cada estación de inspección y en cada línea de eviscerado, y tomando las medidas apropiadas cuando no se cumplen los estándares de presentación.

El personal de inspección debe:

- Realizar la prueba requerida para evaluar la presentación de las canales para la inspección;
- Documentar los resultados en el registro de presentación – inspección de aves tradicional; y
- Comunicar los resultados de las pruebas y cualquier requisito de medidas correctivas al personal de planta.

Las canales que se presenten para la inspección post mortem se colgarán de manera que se facilite el examen de las superficies externas, la cavidad interna, los órganos internos y las vísceras.

El hecho de que el operador no tome medidas correctivas efectivas puede resultar en reducciones de velocidad de línea impuestas por el veterinario a cargo.

Inspección Post Mortem

Defectos Supervisados por los Estándares de Presentación

Errores exterior de carcasa

Frontal o Lateral (11)

Colgado de una pierna (9)

Balanceo de canales (6)

Vísceras contaminadas (6)

Velocidad Línea:Cada canal por minuto que exceda el máximo vigente para el establecimiento equivale a un error con un valor de 5.

Errores en el interior de carcasa

Corte de apertura (1)

Piezas en el interior (1)

Contaminación interior (6)

Otros Defectos Controlados

No abierto

No estirado

Dos patas fuera de los ganchos

En caso de reincidencia, se notificará al operador y se registrarán 5 puntos

Inspección Post Mortem

Método de muestreo

Consta de dos observaciones separadas de 10 canales, una para errores en superficie externa de la carcasa y la segunda para errores internos

La última parte de todas las comprobaciones es la comprobación de la velocidad de la línea

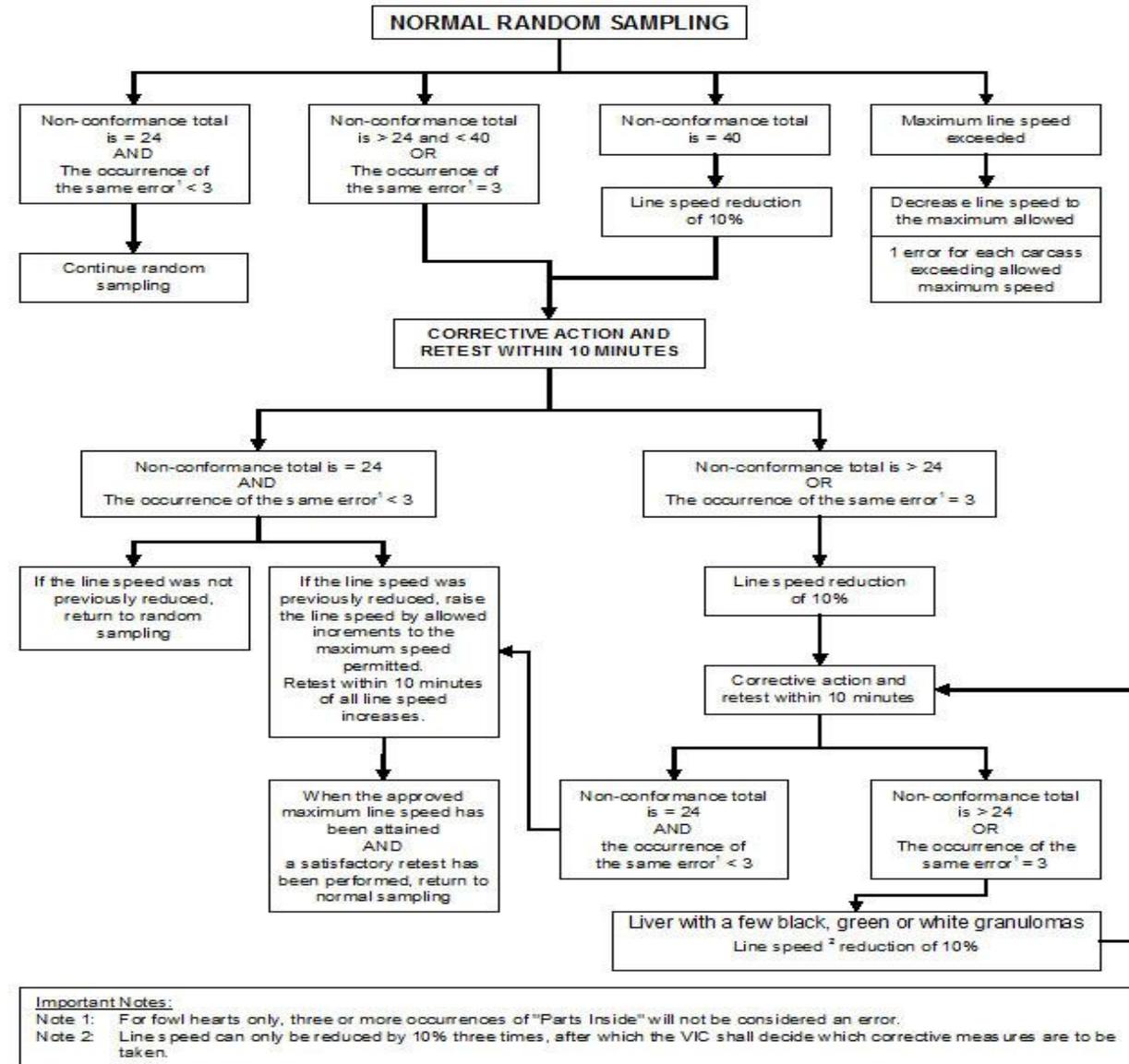
Los errores externos e internos se convierten en una puntuación ponderada y se suman a cualquier error de velocidad de línea para determinar el incumplimiento total de cada estación de inspección.

Inspección Post Mortem

Si el total ponderado de no conformidad es de 25 a 39, o si ocurren 3 o más de los mismos errores de presentación, el operador debe tomar medidas correctivas inmediatas dentro de los 10 minutos antes de volver a evaluar la estación afectada

Si cualquier resultado de la prueba tiene un valor total de disconformidad de 40 o más, la velocidad de la línea debe reducirse en un 10 % de inmediato, se deben implementar acciones correctivas y se debe realizar una nueva prueba dentro de los 10 minutos. El incremento utilizado para el aumento de la velocidad de la línea es equivalente al incremento utilizado para la reducción de la velocidad de la línea.

Inspección Post Mortem



The Safe Food for Canadians Regulations has precedence over this decision tree.

Inspección Post Mortem

Clase	Tipo y rango de peso	máx. de velocidad de línea cpm	máx. velocidad de línea cph	Estación(es) de inspección en línea de la CFIA	Estación de disposición veterinaria
Pollos, Gallinas de Cornualles, Tinamú chileno, Gallina de Guinea, Perdiz, Faisán, Codorniz, Pichón (Pichón), Silkies, etc.	Pollos de engorde/asadores ≤ 3,0 kg	27	1620	1	1
Pollos, Gallinas de Cornualles, Tinamú chileno, Gallina de Guinea, Perdiz, Faisán, Codorniz, Pichón (Pichón), Silkies, etc.	Pollos de engorde/asadores ≤ 3,0 kg	50	3000	2	1
Pollos, Gallinas de Cornualles, Tinamú chileno, Gallina de Guinea, Perdiz, Faisán, Codorniz, Pichón (Pichón), Silkies, etc.	Asadores > 3,0 kg	24	1440	1	1
Pollos, Gallinas de Cornualles, Tinamú chileno, Gallina de Guinea,	Asadores > 3,0 kg	44	2640	2	1

Inspección Post Mortem

Clase	Tipo y rango de peso	máx. de velocidad de línea cpm	máx. velocidad de línea cph	Estación(es) de inspección en línea de la CFIA	Estación de disposición veterinaria
Pavos	Pavos ligeros ≤ 8,0 kg J cut	25	1500	1	1
Pavos	Pavos ligeros ≤ 8,0 kg J cut	42	2520	2	1
Pavos	Pavos pesados > 8,0 kg J cut	23	1320	1	1
Pavos	Pavos pesados > 8,0 kg J cut	36	2160	2	1
Pavos	Pavos ligeros ≤ 8,0 kg Bar-Cut turkey	20	1200	1	1
Pavos	Pavos ligeros ≤ 8,0 kg Bar-Cut turkey	33	1980	2	1
Pavos	Pavos Pesados > 8.0 kg Bar-Cut	18	900	1	1
Pavos	Pavos Pesados > 8.0 kg Bar-Cut	27	1620	2	1

Algunos mataderos de pavo cortan una **abertura tipo J** en la canal del pavo, que es una gran abertura abdominal en el pavo que facilita la extracción de las vísceras. Estos establecimientos utilizan un dispositivo de metal o plástico que se inserta en la cavidad de la canal para sujetar los corvejones. Otros establecimientos dejan una sección de piel intacta entre la cloaca y la abertura del cuerpo para asegurar los corvejones. Este tipo de abertura se denomina **abertura de corte tipo barra**.



Inspección Post Mortem

Procedimientos de evaluación post-mortem

La presentación de las canales y sus partes se hace de manera consistente para permitir la observación de todas las partes descritas en las tablas a continuación

La inspección de carcasas y vísceras consiste en una observación visual.

Cualquier anomalía detectada (agrandamiento, lesiones en otros lugares, palpación anormal) puede requerir una palpación o incisión adicional (reinspección)

Los estándares en la tabla a continuación se consideran los procedimientos mínimos necesarios para permitir la detección de patologías o peligros que pueden representar un riesgo para la salud humana

Inspección Post Mortem

Procedimientos de evaluación post-mortem

Procedimientos de inspección de rutina

Carcasa	Vísceras	Cavidad
Cabeza (cuando está unida)	Pulmones	Bolsas de aire (interclavicular, torácica, abdominal)
Cuerpo (superficies externas)	Corazón	Órganos sexuales
	Hígado	Riñones
	Bazo	
	Paredes del cuerpo (abdominal y torácica)	
	Duodeno (aves de corral maduras): palpación	



Bienestar Animal en Faenadoras de aves

**Directrices para el sacrificio humanitario de animales
destinados a la alimentación de aves, incluidas las ratites**

[Operational guideline: Humane slaughter guidelines for avian food animals including ratites - Canadian Food Inspection Agency \(canada.ca\)](#)

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Los problemas que contravienen directamente las disposiciones del SFCR son aquellos en los que la deficiencia observada representa el incumplimiento de un requisito reglamentario.

Si el operador identifica el problema de forma independiente (sin ser notificado por la CFIA) y toma medidas correctivas inmediatas y efectivas, el proceso está bajo control. La CFIA no toma ninguna medida y no se emite un Informe del Inspector-Solicitud de Acción Correctiva (IR-CAR).

Si la CFIA identifica el problema y el operador toma medidas correctivas inmediatas y efectivas al enterarse del problema, el proceso aún no está bajo control porque el operador no identificó el problema. La CFIA tuvo que tomar medidas en este caso y alertar al operador para que se tomaran medidas correctivas inmediatas. Se emite un IR-CAR.

Si la CFIA identifica el problema pero el operador no responde, o responde con una acción incorrecta, o la acción correctiva no es efectiva, el proceso no está bajo control debido a deficiencias en el desarrollo o implementación del Plan de Control Preventivo de Bienestar Animal (AWPCP) . La CFIA debe tomar el control en este punto. Se emite un IR-CAR.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Si el operador identifica el problema pero no responde o responde de manera incorrecta o ineficaz, el proceso no está bajo control. La CFIA debe tomar el control. Se emite un IR-CAR.

Si el operador identifica el problema y toma medidas correctivas inmediatas y efectivas cada vez, pero los incumplimientos de la misma sección del SFCR vuelven a ocurrir con frecuencia, esto representa un patrón de falla y el proceso no está bajo control. Esto podría suceder independientemente de que se implementaran o no medidas preventivas, en cuyo caso son ineficaces. Se emite un IR-CAR.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Tolerancia cero

Los problemas de tolerancia cero son aquellos en los que una sola ocurrencia es inaceptable debido al grave impacto en el bienestar animal

Los eventos de tolerancia cero durante la matanza de aves que vuelven a la sensibilidad en la línea de sangrado; aves sensibles o aves sin cortar que ingresan a la escaldadora; y actos deliberados de crueldad.

El operador tiene la responsabilidad total de monitorear que se mantengan en cumplimiento en todo momento.

El AWPCP (**Plan de Control Preventivo de Bienestar Animal**) debe incluir medidas para identificar problemas y tomar medidas correctivas y preventivas efectivas para evitar que vuelvan a ocurrir

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

La acción de cumplimiento depende de la respuesta del operador.

No se emite un IR-CAR si el operador identifica el problema de forma independiente (sin ser notificado por la CFIA) y toma medidas correctivas inmediatas y efectivas.

ejemplo: el empleado ve un pollo de engorde volviendo a la sensibilidad antes o al mismo tiempo que CFIA e inmediatamente lo decapita

Se emitirá un IR-CAR cuando la CFIA identifique el problema y tenga que solicitar una acción correctiva, o cuando el operador identifique el problema pero no responda; o responde con una acción incorrecta; o la acción correctiva no es efectiva.

ejemplo: descubre que el aturdidor o el cuchillo automático han estado funcionando mal durante los últimos 5 minutos y nadie se dio cuenta del problema. Se emite un IR-CAR

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Se emitirá un IR-CAR si un problema de tolerancia cero ya no es una ocurrencia rara, incluso si el operador identifica el problema y responde adecuadamente.

ejemplo: las aves vuelven a la sensibilidad en la línea de sangrado de vez en cuando a lo largo del día, todos los días. Son decapitados de inmediato, y el operador ha ajustado la configuración del aturdidor y ha aumentado el monitoreo, pero el problema persiste.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Acciones de cumplimiento por actos deliberados de crueldad

- No confunda los problemas de tolerancia cero (por ejemplo, volver a la sensibilidad) con actos deliberados de crueldad.
- Los actos deliberados de crueldad son aquellos en los que **una sola ocurrencia es inaceptable** debido a su naturaleza deliberada y el impacto severo en el bienestar animal.
- Use su juicio para decidir si la acción fue involuntaria o verdaderamente deliberada con la clara intención de dañar a los animales.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Acciones de cumplimiento por actos deliberados de crueldad

ejemplo: el voltaje de aturdimiento por baño de agua es bajo, las aves solo se inmovilizan y recuperan la conciencia muy rápido. Se observan parpadeo, deglución y movimientos del pico.

Los empleados no toman ninguna acción correctiva y en su lugar se burlan de las aves conscientes. Las aves reaccionan con aleteos. La intención de los empleados es clara en este caso. Hay una gran diferencia entre no tomar una acción correctiva sensatas en aves debido a la falta de entrenamiento, por ejemplo, en lugar de saber que el aturdimiento es ineficaz y permitir deliberadamente que las aves se recuperen por completo en la línea sin tomar ninguna acción correctiva, como se demuestra en este caso.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Los actos deliberados de crueldad durante el sacrificio de animales aviares para la alimentación podrían incluir:

- **Golpear a las aves**
- **Lanzar las aves**
- **Colgar deliberadamente a las aves con una sola pata**
- **No tomar medidas si las aves son sensibles en la línea**
- **Aturdir deliberadamente a las aves y permitirles que se recuperen**
- **Seguir utilizando equipos de aturdimiento o corte automático del cuello que no funcionan correctamente**
- **Poner aves vivas y sin desangrar en el tanque de escaldado.**

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Las acciones de cumplimiento y/o forzar el cumplimiento (IR-CAR y/o Informe de incumplimiento del inspector-INCR) serán efectuados automáticamente por la CFIA incluso si el operador ha respondido debido a la intención de dañar a un animal y el impacto severo en el bienestar animal.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Directrices para verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios del sacrificio humanitario

Un enfoque eficiente para verificar el manejo inmediatamente antes del sacrificio, la efectividad del aturdimiento, la efectividad del sangrado y la insensibilización, es contar una cantidad representativa de animales en cada paso o durante un período de tiempo suficiente para que se pueda calcular la efectividad.

Observar la actividad de colgado, aturdimiento y sangrado durante un tiempo suficiente para poder concluir que el proceso está bajo control.

Se recomienda un enfoque consistente y sistemático para evaluar todas las actividades de la misma manera y durante la misma cantidad mínima de tiempo cada vez que se realiza la actividad de verificación.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Colgado

La manipulación del ave, inversión (una postura fisiológicamente anormal para las aves) y los ganchos de colgado causan stress de las aves.

Las aves tienen nociceptores (sensores del dolor) en la piel y el periostio (tejido que rodea el hueso) de sus patas

Ejemplos: ganchos ajustados, ganchos muy grandes, movimientos espasmódicos repentinos, las curvas pronunciadas, las caídas y la irregularidad de la línea de colgado, aves más pesadas, aves con lesiones o deformidades en las patas

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

No exceder un minuto para aves con excepción de patos, gansos y pavos donde la recomendación es de máximo 2 minutos

Aturdimiento

No asumir que un método de aturdimiento será 100 % irreversible incluso con parámetros que se han demostrado que causan un paro cardíaco. Siempre existe la posibilidad de que algunos animales sean aturridos de manera inadecuada o leve en un lote dado, por lo que se requiere monitoreo.

La electricidad seguirá el camino de menor resistencia. Si la corriente de aturdimiento es demasiado débil, la corriente no penetrará en el cráneo para luego viajar a través del cuerpo y salir por los pies. En cambio, viajará sobre la superficie del cuerpo, lo que resultará en **electroinmovilización**.

Aturdimiento es efectivo y dura lo suficiente (> 30 segundos)

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Aturdimiento eléctrico por baño de inmersión en agua

Sacrificio ritual con aturdimiento previo

Aturdimiento con rejilla/placa eléctrica

Aturdimiento eléctrico solo en la cabeza (corte a los 15 seg)

Aturdimiento en atmósfera controlada (CAS)

Aturdimiento con perno cautivo

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Prueba del equipo de aturdimiento

Si el equipo no es inmediatamente y completamente capaz de producir un aturdimiento efectivo resultará en el incumplimiento

Está permitido que un número muy pequeño de aves aturdidas pase por alto el equipo de corte para medir el tiempo que tarda en volver a la sensibilidad después de la salida del aturridor

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Acciones correctivas para aturdimiento inadecuado

- Volver a aturdir
- Decapitación
- Dislocación cervical

si es realizada con una técnica aceptable por una persona competente y calificada, a baja velocidad donde las aves puedan ser removidas de los ganchos; **podría hacerse manualmente** (este método está restringido a aves pequeñas, por ejemplo < 3 kg, aunque esto puede variar dependiendo de la habilidad del operador)

o mecánicamente con un dispositivo diseñado y apropiado para el tamaño del ave y está restringido a aves hasta 5 kg (ya que la dislocación cervical es difícil de realizar correctamente en aves grandes)

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

No se puede esperar que el equipo automático para aturdir y cortar el cuello sea 100 % efectivo en todo momento. Sin embargo, se acepta que el equipo automático tenga al menos un 98 % de efectividad en todo momento

Se deben tomar medidas correctivas en el equipo si el rendimiento cae por debajo del 98 % de aturdimiento o sangrado efectivo.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Sangrado

El tiempo de sangrado de al menos 90 segundos es aplicable a todas las especies de aves de corral, incluidas las codornices, y a todos los métodos de matanza.

Corte de cuello automático

Verificar que el cortador de cuello automático esté ajustado al tamaño de cada lote para evitar cortar la cabeza de las aves más pequeñas o el cuerpo de las aves más grandes y que las aves no se amontonen frente a la cortadora de cuello, lo que provocaría un corte fallido o deficiente.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Decapitación como alternativa al corte automático del cuello

Verificar que el operador cuente con un sistema para detectar cualquier ave que pueda haber pasado por alto el equipo automático de decapitación y para tomar medidas correctivas para dichas aves.

Aplicación de segundas descargas para promover el sangrado rápido

Solo es aceptable aplicar una segunda descarga eléctrica (aturdimiento) si el titular de la licencia puede validar que el primer aturdimiento fue efectivo; de lo contrario, el primer aturdimiento solo podría resultar en electroinmovilización y esto quedaría enmascarado por el segundo.

Bienestar Animal en Faenadoras de aves

Sangrado inadecuado

El operador debe determinar y especificar un límite en el AWPCP e incluir un procedimiento escrito para abordar este problema.

Teniendo en cuenta que los equipos automáticos de aturdimiento y corte pueden funcionar con eficacia al menos el 98-99 % del tiempo, se podría considerar razonable un límite del 1-2 % para las aves con un sangrado inadecuado.

El operador debe notificar a la CFIA cuando se alcanza el límite predeterminado.





www.sag.cl

 [@sagchile](https://twitter.com/sagchile)

 [sagminagri](https://www.youtube.com/sagminagri)

 [SAGChile](https://www.facebook.com/SAGChile)

 [@sagchile](https://www.instagram.com/sagchile)

 [sag-chile](https://www.whatsapp.com/sag-chile)

 [SAG Chile](https://www.linkedin.com/company/SAG-Chile)